



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1337
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**“LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS
N° 1315 DE ALIVIO TRIBUTARIO COMO MEDIDA DE
REACTIVACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar el plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1315 de Alivio Tributario como Medida de Reactivación Económica Municipal.

Artículo 2. (MODIFICACIONES).- Se modifica la Disposición Final Segunda de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1315 de Alivio Tributario como Medida de Reactivación Económica Municipal, quedando redactado de la siguiente manera:

“Segunda.- El plazo de vigencia de la presente Ley será hasta el 31 de octubre de 2020.”

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

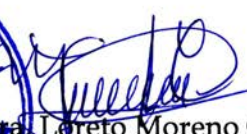
DISPOSICIÓN FINAL

Única.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sta. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.